



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COTIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.282/2017/
NUEVA TOLTEN, 29 NOV. 2017**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

7. Decreto N° 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
8. La necesidad de promover la creación de escuelas saludables para el aprendizaje al interior de la comunidad educativa.
9. Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje año 2017.
10. Decreto Alcaldicio Exento N° 253 de fecha 28 de Febrero de 2017, que modifica convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Tolten y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para la realización del Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA).
11. Contratos de Prestación de Servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Sr. Héctor Alfredo Riveros Miranda.
12. El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de fecha 29 de Noviembre de 2017, suscritos entre la I. Municipalidad de Tolten y el Sr. Héctor Alfredo Riveros Miranda.
- 2.- **GIRESE**, la cantidad de \$400.000. - (Cuatrocientos mil pesos), con impuesto, con cargo al Ítem 114.05.05 "Proyecto Escuelas Saludables", del Depto. Educación Municipal año 2017.
- 3.- Los Contratos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS//JTC/NAV/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1).
- Unidad de transparencia. ✓
- Of. de Finanzas del Depto. de Educación Municipal.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 29 días del mes de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don, **GUILLERMO MARTINEZ SOTO R.U.T. N° [REDACTED]**, con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. **HECTOR ALFREDO RIVEROS MIRANDA, R.U.T. N° [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED] N° [REDACTED], comuna [REDACTED], en adelante "el Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco del Programa de Escuelas Saludables Para el Aprendizaje año 2017 (ESPA), la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. Héctor Alfredo Riveros Miranda para realizar labores de monitor de baile entretenido en tiempos de libre disposición de los alumnos.
- SEGUNDO:** La Actividad se desarrollará desde el 04 de Septiembre al 30 Noviembre de 2017.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios prestados es de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido. Dicho valor será cancelado con recursos de JUNAEB a contar del mes de Diciembre, previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del profesional, e Informe de Conformidad de la Directora de la Escuela "El Sembrador" Pocoyán.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.

HECTOR A. RIVEROS MIRANDA
R.U.T. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE